J&G CONSULTORIA S.A.S
Nit: 901.617.162-2

FASE V Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN – CRAI

PLAN DE CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA

Elaboró:	**Revisó:**
Grupo de Calidad JYG	**Arq. Liliana Quiroga Sepúlveda**
Aprobó:	**Juan Carlos Jaimes Acero**

1. GENERALIDADES

El presente Plan de Calidad establece los criterios, controles, responsabilidades y registros mediante los cuales J&G Consultoría S.A.S. gestionará y verificará la calidad de los servicios de interventoría desarrollados durante la ejecución del contrato cuyo alcance comprende el seguimiento integral al contrato de obra para la ejecución de la Fase V y culminación de las obras del Centro de Recursos para el Aprendizaje e Investigación – CRAI, ubicado en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

El Plan constituye una herramienta de gestión para asegurar que las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas por la Interventoría se ejecuten de manera planificada, coordinada, documentada y trazable.

Su aplicación se realizará de manera articulada con el Manual de Funciones y Procedimientos del Grupo Técnico Básico, el Cronograma de Ejecución de la Interventoría, el contrato de interventoría, el contrato de obra, sus documentos integrantes, el Manual de Interventoría, Supervisión y Construcción de Obra de la Fuerza Aeroespacial Colombiana —MAISO— y las disposiciones aplicables.

2. OBJETIVO

Establecer los mecanismos de planeación, aseguramiento, seguimiento y control mediante los cuales la Interventoría garantizará la calidad de sus actividades y productos durante el periodo comprendido entre el 7 de julio y el 30 de noviembre de 2026.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El presente Plan tiene como objetivos específicos:

- Definir los criterios de calidad aplicables a la gestión de la Interventoría.
- Establecer responsabilidades para el control de las actividades y productos.
- Garantizar la revisión interdisciplinaria de los asuntos que así lo requieran.
- Asegurar la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas.
- Establecer mecanismos de control documental.
- Definir criterios para la gestión de observaciones, hallazgos y no conformidades.
- Promover la identificación temprana de riesgos y desviaciones.

- Verificar la oportunidad y calidad de los informes y demás productos contractuales.
- Facilitar el seguimiento y la mejora continua de la gestión de la Interventoría.

4. ALCANCE

El Plan de Calidad aplica a todos los integrantes del Grupo Técnico Básico de la Interventoría y comprende las actividades desarrolladas durante las fases de:

Fase I. Preparación y revisión inicial

Comprende la organización del equipo, recepción de información, revisión preliminar de estudios y diseños, revisión de documentación inicial y establecimiento de los instrumentos de gestión.

Fase II. Ejecución, seguimiento y control

Comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato de obra.

Fase III. Terminación y cierre

Comprende la verificación final de las obras, seguimiento a pendientes, revisión de la documentación de cierre, elaboración del informe final y consolidación del expediente contractual dentro del alcance de la Interventoría.

5. POLÍTICA DE CALIDAD APLICABLE AL CONTRATO

J&G Consultoría S.A.S. orientará la ejecución de la Interventoría mediante una gestión técnica, objetiva, preventiva, coordinada y documentada, dirigida al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la generación de información suficiente, confiable y trazable para el adecuado seguimiento del contrato de obra.

La Interventoría promoverá la identificación oportuna de desviaciones, la coordinación interdisciplinaria, el control de los procesos bajo su responsabilidad y la mejora continua de su gestión, procurando que sus actuaciones y productos respondan a los requisitos contractuales y a las necesidades de seguimiento de la Entidad.

6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La ejecución del Plan se orientará por los siguientes principios:

Enfoque preventivo

La Interventoría procurará identificar las situaciones que puedan afectar el proyecto antes de que generen impactos significativos.

Gestión basada en evidencia

Los conceptos, informes y actuaciones deberán estar soportados en información verificable.

Coordinación interdisciplinaria

Los asuntos que involucren varias especialidades serán analizados de manera conjunta antes de la emisión de un concepto institucional.

Trazabilidad

Toda actuación relevante deberá contar con registros que permitan reconstruir su origen, análisis, trámite y resultado.

Oportunidad

Las revisiones, comunicaciones y actuaciones deberán desarrollarse dentro de los plazos contractuales o de gestión aplicables.

Mejora continua

Los resultados del seguimiento serán utilizados para fortalecer los controles y procedimientos de la Interventoría.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Director de Interventoría

Será responsable de:

- Dirigir la implementación del Plan de Calidad.
- Coordinar las actividades del Grupo Técnico Básico.
- Verificar el cumplimiento de los controles establecidos.
- Revisar los productos principales de la Interventoría.
- Coordinar la atención de desviaciones relevantes.
- Promover acciones de mejora.
- Garantizar la articulación entre el Plan de Calidad, el Manual de Funciones y Procedimientos y el Cronograma de Ejecución.

Residente de Interventoría

Será responsable de:

- Ejecutar el seguimiento permanente en campo.
- Mantener actualizados los registros técnicos.
- Identificar desviaciones.
- Coordinar las inspecciones requeridas.
- Consolidar la información de ejecución.
- Hacer seguimiento a observaciones y compromisos.

Profesionales Especialistas

Serán responsables de:

- Realizar las revisiones correspondientes a su disciplina.
- Participar en inspecciones cuando sean requeridos.
- Emitir conceptos técnicamente sustentados.
- Registrar las observaciones identificadas.
- Verificar la atención de los asuntos relacionados con su especialidad.

Profesional SISOMA

Será responsable de:

- Realizar el seguimiento de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el seguimiento ambiental dentro del alcance contractual.
- Registrar hallazgos.
- Hacer seguimiento a las acciones requeridas.

Asesor Contable y Financiero

Será responsable de apoyar:

- El control presupuestal.
- El seguimiento financiero.
- La revisión de soportes de pago.
- La elaboración de balances.

Asesor Jurídico

Será responsable de apoyar el análisis de los asuntos contractuales y jurídicos que requieran su participación.

8. PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD

La planificación de la calidad de la Interventoría se fundamenta en los siguientes instrumentos:

- Manual de Funciones y Procedimientos del Grupo Técnico Básico.
- Cronograma de Ejecución de la Interventoría.
- Matriz de Responsabilidades.
- Matriz de Riesgos.
- Matriz de Control Documental.
- Matriz de Observaciones.
- Matriz de Compromisos.
- Registros de inspección.
- Informes periódicos.
- Indicadores de desempeño.

Estos instrumentos deberán mantenerse actualizados de acuerdo con las necesidades de la ejecución.

9. CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA INTERVENTORÍA

La calidad de la gestión se verificará mediante controles aplicados a los principales procesos.

Proceso	Control principal	Responsable	Registro
Planeación de la Interventoría	Verificación de actividades y productos programados	Director	Cronograma
Revisión documental	Revisión por disciplina y consolidación interdisciplinaria	Director / Especialistas	Matriz de observaciones
Seguimiento técnico	Inspección y registro de actividades	Residente	Bitácora / informes

Proceso	Control principal	Responsable	Registro
Control de calidad	Revisión de soportes, inspecciones y ensayos	Residente / Especialistas	Protocolos y resultados
Control de cantidades	Medición y memorias de cálculo	Residente	Memorias de cantidades
Seguimiento de programación	Comparación programado–ejecutado	Director / Residente	Informe de avance
Control presupuestal	Balance y proyección	Director / Asesor financiero	Balance presupuestal
SST	Inspecciones y seguimiento de hallazgos	Profesional SISOMA	Registros SST
Gestión ambiental	Inspecciones y seguimiento	Profesional SISOMA	Registros ambientales
Gestión documental	Registro y control de versiones	Director / Equipo	Matriz documental
Informes	Revisión previa a emisión	Director	Informe aprobado
Cierre	Lista de verificación documental y técnica	Director / Equipo	Informe final

10. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

La documentación generada o recibida por la Interventoría será controlada de acuerdo con el Sistema de Gestión de la Información definido en el Manual de Funciones y Procedimientos.

Como mínimo se garantizará:

- Identificación del documento.
- Fecha.
- Responsable.
- Versión, cuando aplique.
- Estado del trámite.
- Ubicación del registro.

- Trazabilidad de las comunicaciones.
- Conservación de los soportes.

La Interventoría mantendrá un archivo organizado que permita la consulta y reconstrucción de las actuaciones desarrolladas durante la ejecución contractual.

11. CONTROL DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica utilizada para el seguimiento deberá corresponder a la información vigente y disponible para la ejecución.

Cuando se reciban nuevas versiones de planos, especificaciones, memorias u otros documentos técnicos, la Interventoría deberá:

1. Registrar su recepción.
2. Identificar la versión.
3. Determinar los documentos sustituidos.
4. Comunicar internamente la actualización.
5. Evitar el uso no controlado de versiones superadas.
6. Mantener la trazabilidad del cambio.

Las dudas, inconsistencias o necesidades de complementación serán documentadas y trasladadas mediante los canales establecidos.

12. INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA

La Interventoría realizará inspecciones de acuerdo con:

- La programación vigente de la obra.
- La naturaleza de las actividades ejecutadas.
- Las especificaciones técnicas.
- Los riesgos asociados.
- La necesidad de verificar actividades que posteriormente quedarán ocultas.
- Las necesidades de participación de los especialistas.

Las inspecciones podrán ser:

Inspecciones permanentes

Realizadas durante el seguimiento ordinario de campo.

Inspecciones programadas

Realizadas para actividades específicas que requieren verificación previa, durante o posterior a su ejecución.

Inspecciones especializadas

Realizadas con participación del profesional de la disciplina correspondiente.

Inspecciones de cierre

Realizadas para verificar la terminación, funcionamiento y estado final de las actividades.

13. PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL

Actividad o componente	Tipo de control	Momento	Responsable
Acabados arquitectónicos	Inspección visual y dimensional	Durante y al finalizar	Residente / Arquitecto
Elementos estructurales, si aplica	Inspección y revisión de soportes	Antes, durante y después	Residente / Estructural
Instalaciones eléctricas	Inspección y pruebas aplicables	Durante y antes de recibo	Residente / Eléctrico
Redes hidrosanitarias	Inspección y pruebas	Antes de ocultamiento y recibo	Residente / Hidrosanitario
Sistemas mecánicos	Inspección, pruebas y funcionamiento	Instalación y puesta en servicio	Residente / Mecánico
Sistemas y redes	Inspección y pruebas funcionales	Instalación y puesta en servicio	Residente / Sistemas
Urbanismo	Inspección geométrica y de acabados	Durante y al finalizar	Residente / Especialista

Actividad o componente	Tipo de control	Momento	Responsable
Mobiliario	Inspección de suministro, instalación y estado	Recepción e instalación	Residente / Arquitecto
Equipos	Revisión documental, instalación y funcionamiento	Suministro, instalación y puesta en servicio	Especialista competente
Actividades ocultas	Inspección y registro previo	Antes del cubrimiento	Residente / Especialista
Terminación de obra	Inspección final	Cierre	Grupo Técnico Básico

El detalle de las inspecciones se ajustará a las actividades efectivamente ejecutadas y a la programación vigente del Contratista.

14. ENSAYOS Y VERIFICACIONES

Cuando las características de una actividad, material o producto requieran ensayos o verificaciones especializadas, la Interventoría realizará el seguimiento correspondiente mediante laboratorios externos competentes, de acuerdo con las necesidades del proyecto y las condiciones contractuales aplicables.

La gestión comprenderá, según corresponda:

- Identificación del ensayo requerido.
- Verificación de la muestra.
- Trazabilidad de la toma de muestra.
- Identificación del laboratorio.
- Recepción del resultado.
- Análisis técnico.
- Registro de conformidad u observación.
- Seguimiento a las acciones derivadas de resultados no satisfactorios.

Los resultados formarán parte del expediente técnico del proyecto.

15. CONTROL DE PRODUCTOS Y ENTREGABLES DE LA INTERVENTORÍA

Antes de su emisión, los principales productos de la Interventoría deberán ser objeto de revisión.

El control considerará:

- Cumplimiento del propósito del documento.
- Consistencia técnica.
- Coherencia con los antecedentes.
- Suficiencia de los soportes.
- Revisión interdisciplinaria cuando corresponda.
- Claridad de las conclusiones.
- Identificación de responsables.
- Control de versión.
- Trazabilidad documental.

Los informes, conceptos y comunicaciones de especial relevancia serán revisados por el Director de Interventoría antes de su emisión.

16. GESTIÓN DE OBSERVACIONES, HALLAZGOS Y NO CONFORMIDADES

Durante la ejecución podrán identificarse:

Observaciones

Situaciones que requieren aclaración, ajuste, seguimiento o complementación.

Hallazgos

Situaciones verificadas que evidencian una desviación respecto de un requisito o condición objeto de seguimiento.

No conformidades

Incumplimientos de un requisito técnico o de calidad aplicable que requieren tratamiento y verificación de cierre.

El tratamiento comprenderá:

1. Identificación.
2. Registro.

3. Descripción objetiva.
4. Comunicación.
5. Definición o solicitud de acción.
6. Seguimiento.
7. Verificación.
8. Cierre o escalamiento.

La clasificación de una situación deberá considerar su naturaleza, gravedad, recurrencia e impacto potencial.

17. TRATAMIENTO DE DESVIACIONES

Cuando se identifique una desviación en la gestión de la propia Interventoría, se adoptará el tratamiento correspondiente.

Este podrá comprender:

- Corrección inmediata.
- Análisis de causa.
- Acción correctiva.
- Fortalecimiento de controles.
- Ajuste de procedimientos.
- Seguimiento a la eficacia.

Las desviaciones relevantes deberán quedar documentadas.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

La Interventoría mantendrá una Matriz de Riesgos como instrumento dinámico de seguimiento.

La gestión comprenderá:

- Identificación.
- Análisis.
- Valoración.
- Tratamiento.

- Seguimiento.
- Actualización.
- Cierre.

Los riesgos que puedan afectar significativamente el alcance, plazo, costo, calidad o cumplimiento del contrato serán informados oportunamente a la Entidad mediante los mecanismos correspondientes.

19. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La eficacia del Plan de Calidad será evaluada mediante indicadores de gestión.

Como mínimo se realizará seguimiento a:

Indicador	Criterio de seguimiento
Cumplimiento del cronograma de la Interventoría	Actividades ejecutadas frente a programadas
Presentación oportuna de informes	Informes entregados dentro del plazo
Cumplimiento de actividades de seguimiento	Controles realizados frente a programados
Atención de compromisos	Compromisos atendidos dentro del plazo
Cierre de observaciones	Observaciones cerradas frente a las gestionadas
Cierre de no conformidades	No conformidades cerradas frente a las identificadas
Trazabilidad documental	Registros completos frente a los verificados
Seguimiento a riesgos	Acciones ejecutadas frente a las programadas

Los resultados serán analizados periódicamente y utilizados como insumo para la toma de decisiones y la mejora de la gestión.

20. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

La calidad de la gestión de la Interventoría dependerá de la coordinación permanente entre sus integrantes.

Para tal efecto se utilizarán:

- Reuniones internas.
- Comités de obra.
- Comunicaciones oficiales.
- Informes.
- Matrices de seguimiento.
- Conceptos interdisciplinarios.
- Registros de compromisos.

Cuando un asunto involucre varias disciplinas, el Director de Interventoría coordinará la consolidación del criterio institucional correspondiente.

21. AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN INTERNA

El Director de Interventoría realizará verificaciones periódicas sobre la aplicación del presente Plan.

La verificación podrá comprender:

- Revisión de registros.
- Verificación de informes.
- Revisión del estado de observaciones.
- Seguimiento de indicadores.
- Seguimiento de riesgos.
- Revisión de compromisos.
- Verificación de la organización documental.

Los resultados podrán generar acciones de mejora.

22. MEJORA CONTINUA

La Interventoría aplicará el ciclo:

Las oportunidades de mejora podrán originarse en:

- Resultados de indicadores.
- Observaciones de la Entidad.
- Revisión de informes.
- No conformidades.
- Materialización de riesgos.
- Lecciones aprendidas.
- Cambios en las condiciones de ejecución.

Las mejoras implementadas deberán ser proporcionales a la naturaleza e impacto de la situación identificada.

23. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente Plan de Calidad será aplicable durante el periodo de ejecución de la Interventoría comprendido entre el 7 de julio y el 30 de noviembre de 2026, sin perjuicio de las actividades posteriores que contractualmente deban desarrollarse para el cierre o liquidación.

El Plan podrá actualizarse cuando:

- Cambien las condiciones de ejecución.
- Se modifiquen requisitos aplicables.
- Se identifiquen nuevas necesidades de control.
- Se presenten modificaciones contractuales.
- Se identifiquen oportunidades de mejora.

Toda actualización deberá mantener la trazabilidad de los cambios realizados.

24. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS

Hacen parte de la implementación del presente Plan, según su aplicabilidad:

- Manual de Funciones y Procedimientos del Grupo Técnico Básico.
- Cronograma de Ejecución de la Interventoría.
- Matriz de Responsabilidades.

- Registros de inspección.
- Resultados de ensayos.
- Registros de no conformidades.
- Informes de Interventoría.
- Actas de comité.
- Registros SST.
- Registros ambientales.
- Informe final.

Estos documentos y registros constituirán evidencia de la implementación y seguimiento del Plan de Calidad durante la ejecución contractual.